

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Por razones de índole funcional, resulta procedente designar un Prosecretario nivel 11 de la escala de remuneraciones en la Delegación de las Prosecretarías de Tasas de Justicia y Registros y Archivo, que incluye la Receptoría General de Expedientes.

Actualmente se desempeña una sola profesional en dicho sector, la señora Delegada, Dra. Ana Lía de la Rosa. El primer inconveniente que se presenta es que ante la eventual ausencia de la Dra. de la Rosa, que podría ser prolongada, no existe reemplazo, debiéndose acudir a los Prosecretarios de Juzgados, los que desatienden en alguna medida sus funciones específicas y no se cumplen por otra parte acabadamente las tareas de la Delegación por ser una actuación provisional. Esta realidad no es adecuada a la mejor prestación del servicio de administración de justicia.

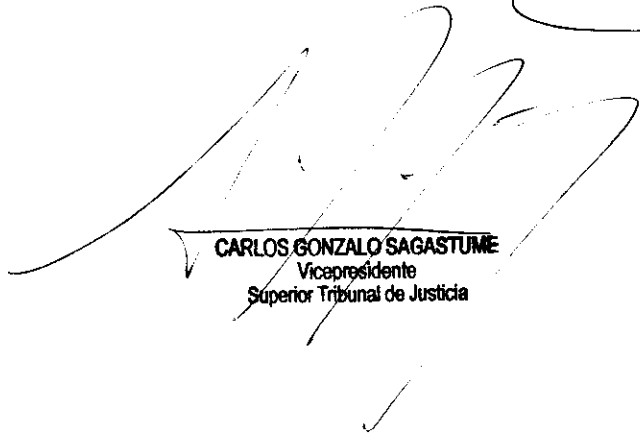
Por ello,

ACUERDAN:

1º) **DISPONER** la creación del cargo de Prosecretario (Nivel 11 de la escala de remuneraciones) para cumplir la función de Subdelegado en el Distrito Judicial Norte de Tasas de Justicia, Registros, Archivo y Receptoría de Expedientes.

2º) **LLAMAR** a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el mismo, a través de la Dirección de Sumarios y Concursos. //

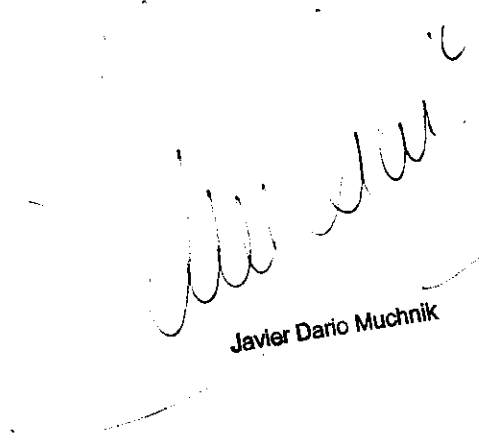
/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.



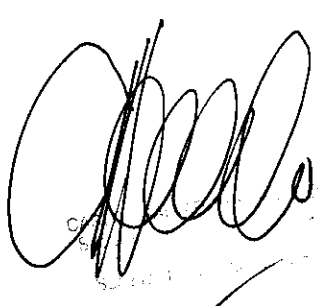
CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



Acuerdo registrado bajo
el N° 72/12

